



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO 2024

DESCRIPCIÓN		FECHA (día, mes)
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médica.	Viernes 8 de marzo de 2024.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del cronograma.	Viernes 8 de marzo de 2024.
3	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del Funcionamiento de Programas, informe de autoevaluación y sus anexos y declaración jurada y es remitido a la Comisión de Autorización.	Desde el viernes 8 al miércoles 27 de marzo de 2024 (12:00 horas).
4	La Comisión de Autorización verifica la información remitida por las Instituciones Formadoras Universitarias (Información faltante).	Hasta el 9 de abril del 2024.
5	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	Hasta el 11 de abril del 2024.
6	La Comisión de Autorización emite el informe final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 8 de julio de 2024.
7	El Comité Directivo de CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programa (publicación de acta). Se aprueba la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residencia Médica. De no aprobarse la Institución Formadora Universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 10 de julio de 2024.
8	Plazo para interponer el recurso de reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización.	10 días hábiles.
9	Distribución de los recursos de reconsideración a la Comisión de Autorización.	Hasta el 24 de julio de 2024.
10	Revisión de expedientes de los recursos de reconsideración.	Hasta el 30 de julio de 2024.
11	La Comisión de Autorización emite el informe final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 1 de agosto de 2024.
12	El Comité Directivo de CONAREME, en sesión extraordinaria resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 5 de agosto de 2024.